

ANEXO 1 – ESPECIFICACIONES –EMPRESA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR			
SERVICIO DE CONEXIÓN ELÉCTRICA PARA COCINAS DE INDUCCIÓN			
TIPO	*Servicio técnico para la instalación de circuitos expresos internos para cocinas de inducción programa PEC. *Acompañamiento en la instalación de circuito expreso interno con tareas de: pasada de cable, sujeción de canaletas, entre otros.		
CPC	54611	CATEGORÍAS – FICHAS ESPECÍFICAS POR PUESTO DE TRABAJO	
PRECIO		Instalación del Circuito accesorios precio USD 32,27 más IVA. Incluye instalación de Circuito Expreso (USD 26,19) y Puesta a Tierra (USD 6,08) por cada instalación de hasta 50 metros.	
N°	ATRIBUTO	PERFIL ELECTRICISTA	PERFIL AUXILIAR
1	EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS	Cada grupo de trabajo está conformado por un Electricista y un Auxiliar el que debe poseer lo siguiente: 1.- Equipos y herramientas Escalera 7' tipo tijera Alicata 9 5/8" aislado para 1000 V Navaja pela cables para Electricista Martillo Llave de pico aislada Juego de destornilladores aislados a 1000 V. - Barra redonda long. 4", punta plana ¼". - Barra redonda long 4", punta Phillips No. 2 Impermeable Conos de seguridad Taladro Brocas de hormigón y acero rápido Lámpara portátil Cinta métrica 30 metros Pinza voltamperimétrica / comprobador de fases Maleta porta herramienta Teléfono celular Arco de sierra Plástico para cubrir pisos Escoba. Vehículo. Dispositivo fotográfico 2.- Uniforme y equipo de seguridad por cada uno: Casco Pantalón Jean Índigo con cinta reflectiva Camisa Jean Índigo con cinta reflectiva Guantes para protección eléctrica Botas Seguridad Eléctrica	



		Gafas de protección eléctrica	
2	CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL	<p>Actores de la economía popular y solidaria del país, artesanos, micro y pequeñas empresas Asociaciones, consorcios o compromisos de asociación de los proveedores antes señalados que cumplan los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Bachiller técnico carrera superior afín al objeto de contratación, deberá presentar Copia Simple del Título y Copia del Carné de la Red Socio Empleo emitido por el Ministerio del Trabajo. 2. Persona con o sin título de bachiller, deberá presentar el certificado del SECAP del Curso de Instalación de Cocinas de Inducción o presentar título otorgado por la Junta Nacional de Defensa del Artesano en la rama de Electricidad más copia del Carné de la Red Socio Empleo emitido por el Ministerio del Trabajo 	<p>Persona con conocimientos en electricidad, deberá presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia del Carné de la Red Socio Empleo emitido por el Ministerio del Trabajo 2. Ser mayor de edad (copia de cédula de ciudadanía)
3	CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Bachiller técnico o de carrera superior afín al objeto de contratación deberá presentar : <ul style="list-style-type: none"> * Copia Simple del Título; ó, * Certificado de trabajo mediante el cual acredite su experiencia en instalación de circuitos expresos internos de domicilio, tomacorrientes, enchufes, electricidad básica en general o título de bachiller 2. Persona con o sin título de bachiller, con conocimientos en electricidad: deberá presentar : <ul style="list-style-type: none"> * Certificado del SECAP o Junta Nacional del Artesano; ó, * Certificado de trabajo mediante el cual acredite su experiencia en instalación de circuitos expresos internos de domicilio, tomacorrientes, enchufes, electricidad básica en general 	<p>Persona con conocimientos en electricidad, deberá presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia del Carné de la Red Socio Empleo emitido por el Ministerio del Trabajo; ó, 2. Certificado de capacitación o de trabajo mediante el cual acredite su experiencia en instalación de circuitos expresos internos de domicilio, tomacorrientes, enchufes, electricidad básica en general



4	TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CIRCUITOS EXPRESOS INTERNOS	Actividades de instalación de dispositivos, protecciones, tomacorrientes, cajetines, canaletas, cable multiconductor, unipolares, entre otros, necesarios para el funcionamiento de cocina de inducción	Acompañamiento y asistencia en la instalación de toma corrientes, paneles, disyuntores, circuitos expresos internos.
5	UNIFORMES E IDENTIFICACIÓN	<p>El equipo de trabajo (electricista y auxiliar) debe contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Indumentaria adecuada para realizar trabajos eléctricos, (camisa y pantalón jean azul sin piezas metálicas, con cintas reflectivas en brazos y piernas, en concordancia con la ropa de trabajo solicitada en EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS de esta ficha). *La indumentaria deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. *Documento de identificación visible. <p>De manera adicional el Electricista deberá afiliar a su trabajador Auxiliar ante el IESS y asumir la totalidad de obligaciones para con el mismo, dejándose constancia que NO existirá relación laboral entre el electricista y el auxiliar con la Empresa Eléctrica</p>	
7	SERVICIO DE ELECTRICISTA Y AUXILIAR	<p>*Actividades de instalación de dispositivos, protecciones, tomacorrientes, cajetines, canaletas, cable multiconductor, unipolares, entre otros, necesarios para el funcionamiento de cocina de inducción, y demás obligaciones concernientes a la instalación del circuito expreso interno, de acuerdo a procedimiento señalado en el documento adjunto: "Procedimiento para la ejecución de instalaciones de circuito Expreso para Cocinas de Inducción"</p> <p>*Contar con el apoyo de un auxiliar, según condiciones señaladas en columna "Perfil Auxiliar"</p>	<p>*Actividades para picado con punta y combo, utilización de cemento y arena para enlucir paredes.</p> <p>*Acompañamiento al electricista en la instalación de toma corrientes, paneles, disyuntores, circuitos expresos internos.</p>
8	JORNADA	De acuerdo al cronograma establecido por la Empresa Contratante, siendo los horarios de ejecución de las labores de responsabilidad del electricista, debiendo los mismos simplemente ajustarse al cronograma establecido por la Empresa Contratante.	
9	EQUIPO DE TRABAJO	<p>*Para trabajos de instalación de circuitos expresos internos de cocinas de inducción se requerirá de un electricista y un auxiliar por cada equipo de trabajo.</p> <p>*Los equipos de trabajo serán contratados en función de la demanda y presupuesto de la entidad contratante.</p>	



		* Es requisito indispensable que el electricista y auxiliar se encuentre inscrito en la Red Socio Empleo.	
10	SUPERVISIÓN	La entidad contratante será la encargada de la supervisión y recepción.	
11	TIEMPO	Para trabajos de instalación de circuitos expresos internos se ejecutarán de acuerdo a la orden de compra y orden de trabajo establecida por la entidad contratante	
12	ADMINISTRACIÓN	La entidad contratante designará un administrador, quien se encargará de la supervisión, administración y recepción de los trabajos ejecutados por el equipo de trabajo contratado.	
13	ENTREGA	<p>a) Los circuitos realizados serán verificados por la entidad contratante a través de la Administración.</p> <p>b) El electricista deberá dejar limpios los sitios en los cuales ejecute los trabajos.</p> <p>c) Todo equipo eléctrico que sea dañado en el domicilio de los clientes por trabajos mal realizados será cubierto por el proveedor adjudicado.</p> <p>d) Tomar fotografías de como quedo el trabajo realizado.</p> <p>e) Llenar el respectivo formulario de Acta de entrega del trabajo realizado y suscribirlo con el cliente o dueño de la vivienda.</p> <p>f) Entrega oportuna de trabajos ejecutados en base a las necesidades de la entidad contratante, con el respaldo fotográfico en el Dpto. Comercial en el formulario elaborado para el efecto</p> <p>g) Reporte de observaciones acerca de viviendas cuyo estado no presente las garantías para un correcto funcionamiento del punto eléctrico 220 V.</p> <p>h) Es responsabilidad del proveedor adjudicado la corrección de todas las novedades que existan en el domicilio del cliente.</p> <p>i) Previo a la cancelación de valores la entidad contratante podrá requerir al electricista los documentos que acrediten la afiliación al IESS y pago de haberes al auxiliar en el marco de la Ley.</p>	<p>a) La superficie trabajada será entregada sin rayaduras, manchas, burbujas o características que demuestren mal aspecto del acabado, sin defecto alguno a la vista.</p> <p>b) Limpieza, una vez terminada las labores del auxiliar, debe dejar limpio el piso, puertas, muebles, escritorios, que fueran fruto de suciedad por las labores realizadas.</p>



14	GARANTÍA	<p>a) El Electricista previo a la firma de la orden de trabajo, entregará una garantía para cubrir el costo de los materiales proporcionados por la Empresa Eléctrica, para las instalaciones de los circuitos expresos internos, dicha garantía se ejecutará con cargo al suministro de servicio eléctrico registrado a su nombre o del titular de servicio que le autorice a la entidad contratante, el cobro de los valores, en el caso de pérdidas o daños a los materiales.</p> <p>b) Para ambos casos, la autorización será debidamente elaborada y firmada entre las partes.</p> <p>c) Adicionalmente, se suscribirá una garantía de calidad del servicio, misma que tendrá una vigencia de seis meses a partir del acta de entrega recepción definitiva de la orden de trabajo.</p> <p>d) La Contratante requerirá la firma de un contrato en el cual se deje expresa constancia de las obligaciones de cada parte contratante.</p>
15	TRANSPORTE	<p>Incluye vehículo para transporte de herramientas, equipo, materiales y personal para la ejecución de los trabajos. Puede ser camioneta, jeep, furgoneta u otros adecuados para transportar lo indicado. En el caso de no tener vehículo propio podrá suscribir el compromiso de arrendamiento o alquiler previsto en la sección IV del pliego.</p>
16	INFRACCIONES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incumplimiento en los tiempos señalados por la entidad contratante sin justificación. 2. Incumplimiento en la entrega de archivo fotográfico y documentación solicitada por el Administrador de la orden de trabajo. 3. Toda irregularidad proporcionada en el registro de información. 4. Incumplimiento de los Procedimientos, Normas Técnicas o de Seguridad Industrial en la ejecución de los trabajos. 5. Utilización indebida de los equipos y materiales que la empresa le proporciona para el desarrollo de su trabajo. 6. Falsificar o alterar documentos de la Empresa. 7. Instalar material que no esté autorizado por su Administrador y que no cumpla con las especificaciones técnicas establecidas por la Empresa Eléctrica, sin justificación. 8. Trato grosero o utilización de lenguaje indebido en los domicilios de los clientes o con funcionarios de la entidad contratante. 9. Ingerir licor o realizar trabajos en estado etílico en el predio donde está ejecutando los trabajos. 10. Provocar afectaciones o daños en artefactos eléctricos de los clientes a causa de trabajos mal realizados. 11. Realizar trabajo sin conocimiento y/o autorización de su Administrador. 12. Pedir comisiones, gratificaciones, obsequios o donaciones de los clientes, proveedores o funcionarios de la empresa en recompensa a trabajos realizados o por motivos que puedan influir en la ejecución del deber por parte del contratista. 13. Provocar afectaciones al inmueble del Cliente como: rotura de vidrios, tuberías de agua potable, tuberías de aguas servidas.



		<p>14. Rechazar órdenes de trabajo, sin justificación.</p> <p>15. Actos indecentes u obscenos en los domicilios de los clientes o con funcionarios de la entidad contratante.</p> <p>16. No cumplir las obligaciones de orden laboral y social y/o relacionadas a seguridad industrial</p>																																		
17	SANCIONES	<p>Las sanciones se aplicarán en forma incremental:</p> <p>A.- Amonestación escrita.</p> <p>B.- Descuento del 5% del monto de la liquidación parcial de la orden de trabajo.</p> <p>C.- En caso de incumplimiento de la orden de trabajo se procederá con el descuento del 10% del monto de dicha orden.</p> <p>D.- Finalización del contrato</p>																																		
18	APLICACIÓN DE SANCIONES POR INFRACCIONES	<table border="1"> <thead> <tr> <th>INFRACCIÓN</th> <th>SANCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>A</td></tr> <tr><td>2</td><td>A+B</td></tr> <tr><td>3</td><td>B</td></tr> <tr><td>4</td><td>A</td></tr> <tr><td>5</td><td>B</td></tr> <tr><td>6</td><td>C</td></tr> <tr><td>7</td><td>B</td></tr> <tr><td>8</td><td>A+B</td></tr> <tr><td>9</td><td>C</td></tr> <tr><td>10</td><td>B</td></tr> <tr><td>11</td><td>B</td></tr> <tr><td>12</td><td>C</td></tr> <tr><td>13</td><td>A</td></tr> <tr><td>14</td><td>A</td></tr> <tr><td>15</td><td>D</td></tr> <tr><td>16</td><td>D</td></tr> </tbody> </table>	INFRACCIÓN	SANCIÓN	1	A	2	A+B	3	B	4	A	5	B	6	C	7	B	8	A+B	9	C	10	B	11	B	12	C	13	A	14	A	15	D	16	D
INFRACCIÓN	SANCIÓN																																			
1	A																																			
2	A+B																																			
3	B																																			
4	A																																			
5	B																																			
6	C																																			
7	B																																			
8	A+B																																			
9	C																																			
10	B																																			
11	B																																			
12	C																																			
13	A																																			
14	A																																			
15	D																																			
16	D																																			

19	PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO	<p>El plazo de ejecución será determinado en las órdenes de trabajo que emitirá la entidad contratante, que no podrá superar los 30 días en ningún caso a partir de la generación de la orden de compra y se pagará mensualmente de acuerdo con el avance de los trabajos ejecutados o en función del cumplimiento de las órdenes de trabajo, previo informe del administrador de la orden de trabajo, actas de entrega recepción parcial, planillas del IESS y certificados de pago del auxiliar.</p>	<p>El plazo de ejecución será determinado en las órdenes de trabajo que emitirá la entidad contratante al contratista. El pago del auxiliar estará a cargo del contratista, quien deberá presentar a la entidad contratante las planillas del IESS y certificados de pago del auxiliar.</p> <p>En ningún caso el salario podrá ser inferior al salario mínimo sectorial de electricista o instalador de revestimiento en general.</p>
20	ÁREA DE INTERVENCIÓN	<p>Toda el área de concesión de la Empresa Eléctrica</p> <p>*El volumen de trabajo se asignará a cada electricista en función de la demanda de requerimientos que exista en cada una de las zonas mencionadas.</p>	

